JAIRO ANDRÉS PORTILLA BECERRA, Jefe División Administrativa y Financiera (A) de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 89-007-2023 de 22/02/2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley No. 1474 de 2011, del numeral 1.3.4. de la Cartilla **CT-ADF-0109 - CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y del Articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto No. 1082 de 2015, dejo constancia del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación.

1. Información General:

Contrato No.:	89-007-2023.	**Fecha de Suscripción:**	22/02/2023
Objeto:	Suministro de combustible para vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta y Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona, planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta y Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta.		
Contratista:	**COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PINAR DEL RÍO S.A.S.**		
NIT o C.C. Contratista	901.158.454-8		
Valor del Contrato:	$25.000.000,00	**Vigencia[1] 2023**	**$25.000.000,00**
		Vigencia futura	No Aplica
Adición Valor:	No Aplica		No Aplica
Valor Actual del Contrato:			$25.000.000,00
CDP[2]:	2223 por $25.000.000,00 del 12/01/2023	**CRP[3]:**	5123 por $25.000.000,00 del 23/02/2023
Plazo de Ejecución del Contrato:	310 días	**Fecha de Acta Inicio:**	24/02/2023
		Fecha de Terminación Inicial:	31/12/2023
		Plazo Prórroga Modificatorio No.	No Aplica
		Fecha de Terminación:	No Aplica
Garantía de Cumplimiento No.	No Aplica	**Aseguradora:**	No Aplica
Garantía de RCE[4] No:	No Aplica	**Aseguradora:**	No Aplica
Otras Modificaciones:	No Aplica.		
Nombre del Supervisor y del Personal de Apoyo a la Supervisión y periodos	Mediante oficio No. 189000201-0336 de febrero 24 de 2023 la Directora Seccional de Aduanas Cúcuta asignó la función de Supervisor a Jairo Andrés Portilla Becerra - Jefe de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 24 de febrero de 2023 y se encuentra publicado en SECOP. Mediante oficio No. 189201257-0166 de octubre 5 de 2023 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a Edinson Chía Gélvez - Analista II de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el jueves 5 de octubre de 2023 y se encuentra publicado en SECOP.		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las Garantías: De conformidad con los estudios y documentos previos del presente Contrato, atendiendo la naturaleza del objeto, plazo y valor de la misma, circunscrito a la modalidad de Mínima Cuantía y concurriendo herramientas apropiadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del Contrato y que la forma de pago se pactó en un esquema adecuado de verificación del cumplimiento, **no se exigió al Contratista Constitución de Garantías**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Subsección Quinta, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto No. 1082 de 2015, por cuanto: *"El suministro del combustible se canceló mes vencido, siendo un producto que es regulado y vigilado por el Ministerio de Minas y Energía, y solo se canceló con la Certificación de Bienes y Servicios recibidos por parte del Supervisor".*

3. Liquidación del Contrato:

El contrato fue liquidado bilateralmente el día diez (10) de Mayo del 2024. Esta liquidación se encuentra publicada en el SECOP II.

4. Cumplimiento Obligaciones Ambientales:

El Supervisor del Contrato se permite indicar que fueron cumplidas por parte del Contratista las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales del Proceso de Contratación. De conformidad con las normas ambientales.

2. Observaciones

No existen observaciones adicionales, la ejecución del contrato se desarrolló normalmente y acorde a las cláusulas contractuales establecidas.

En constancia, se firma en la ciudad de San José de Cúcuta a los 22 MAYO 2024

SUPERVISOR **JAIRO ANDRÉS PORTILLA BECERRA** Jefe División administrativa y Financiera (A) Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta	Vo. Bo **MARÍA LUCIA DEL SOCORRO MENDOZA GARCÍA** Resolución No. 000115 de enero 05 de 2024 Acta de Posesión No. 148 de enero 09 de 2024 **Ordenador del Gasto** Directora Seccional de Aduanas de Cúcuta (A)

Proyectó: William Jesús Sepúlveda Jaimes – Despacho Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta.

Revisó: Efrain Humberto Prieto Chacón - División Administrativa y Financiera.

Aprobó: Jairo Andrés Portilla Becerra - Jefe División Administrativa y Financiera (A).